

aloboscatz Catonic: El Sr. D. Joaquin Ubeda Ja-
nilla del Santo Oficio Regidor del Ayuntamiento de
getuo y Ayuntamiento de la N.ª Ciudad de Madrid
de ella; En vista de este expediente Disp. que tenien-
do tambien presente lo siguiente en la N.ª Cedula
de L.ª M. de treinta de Julio ultimo, y en articulo
quinto, q.º expuso, que las ~~Regidurias~~ q.º hubiesen au-
xilio de los Oficios de Ayuntamiento en el citado Medio
tiempo por muerte o qualquiera otro motivo se cum-
pliesen por aquel mismo año, y medio q.º atendi-
do la calidad de Oficio hubiesen legados sus po-
sederios o herederos antes del diez y ocho de
Marzo de mil ochocientos ochenta y tres No quedando
mas que un solo Regidor anual por haber falle-
cido otro qual era D. Juan Aguirre, y por lo de
getuo que lo fueron D. Juan Salinas Torres,
y D. Juan Piquel rivas, expuso asi mismo en la
dicha practica en diez el consentimiento en este la-
yuntamiento en su sentido, que por ser Desperdicio
q.º no existian sus herederos audieran a obte-
ner nueva guerra por los mismos medios q.º
previene la citada N.ª Cedula; y q.º solo se rean-
plaran el anual por el mismo año, q.º lo obte-
no por elección; la que en seguida se practico, como
aparece de la misma N.ª Cedula, y de la practica
en la N.ª Cedula q.º era por Catonic, en con-
formidad de ella, y para no suspender el acto
de la elección, de la que resultó Regidor